REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
SECRETARIA * MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

C E R T I F I C A D O

EL Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, quien suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Decreto Exento N°2.003 de fecha 05 de Junio del 2017, cuya numeración fuera solicitado por el Depto. Educación Municipal, corresponde al orden correlativo de la numeración que se le asigna a los decretos quedando nula su numeración por no registrar materia alguna, acto que no fue emitido y por lo tanto es inexistente.

En Retiro, a cinco días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
05 JUN 2017
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO Nº 2003
FECHA: 05 JUN 2017

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
3.- Lo establecido en los Artículo 10 N°7 letra d del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4.- El decreto Exento N° 145 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
6.- El decreto Exento N° 2.170 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7.- La solicitud nº 207 con fecha 17.05.2017 de la directora del Liceo Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para el Liceo Guillermo Marín Larraín contar con 2 contenedores marítimos de 20 y 40 pies para ser usados como bodega para guardar material tecnológico del establecimiento.
2.- Que, el proveedor **SERGIO CORREA FLORES** Rut Nº **9.928.158-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -

DECRETO:

1.-**MODIFIQUESE**, **DECRETO EXENTO Nº 1.937 de fecha 31.05.2017**, donde dice: por la suma de $ **3.978.500, debe decir: $ 4.311.700.**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.013 equipos menores" por un monto de $ 3.800.000, "215.22.08.007 pasajes fletes y bodegajes" por un monto de $ 511.700 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
" por orden del alcade"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/ERV/ymo
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Partes
2.- Oficina Adquisiciones
3.- Oficina Finanzas.